



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**DECRETO QUE APRUEBA BASES TORNEO DE FÚTBOL ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ 2020**

DECRETO MUNICIPAL Nº 188  
LONGAVÍ 28 ENE. 2020

**VISTOS:**

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde Don Cristián Enrique Menchaca Pinochet.
3. El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual se establece subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
4. El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal 2020.

**CONSIDERANDO:**

Las actividades que se encuentran contenidas dentro del Programa de Deportes y Recreación, las cuales buscan el desarrollo de espacios para la práctica deportiva así también la recreación de la comunidad local y visitante.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** Las siguientes Bases del Torneo de Fútbol Ilustre Municipalidad de Longaví 2020, que son parte íntegra del actual decreto:

---

**“Torneo de Fútbol Ilustre Municipalidad Longaví 2020”.**

**1.- PATROCINA:** Ilustre Municipalidad de Longaví en la siguiente fecha y localidad:

FECHA	HORARIO	SECTOR
29 enero al 2 de febrero 2020	19:00 a 24:00 horas aprox.	Estadio Municipal de Longaví

**2.- OBJETIVOS:** Incentivar la práctica del deporte competitivo en la disciplina del fútbol. Acercar eventos deportivos a la comunidad y generar espacios para la recreación familiar.

**3.- PARTICIPACIÓN:** Podrán participar todos los clubes deportivos que respondan a la invitación realizada a través de la organización, en la categoría todo competidor varones.

**4.- INSCRIPCIONES:** La inscripción se realiza a través de la firma de un compromiso de participación, dicha inscripción es gratuita. Al inscribirse el equipo participante declara estar en conocimiento de las bases de la actividad y tiene presente que puede sufrir algún tipo de accidente propio de la competencia. Por esta razón libera de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores y al municipio.





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**5.- DESCRIPCIÓN:** El Torneo de fútbol Ilustre Municipalidad de Longaví 2020 se realizará en la modalidad de eliminación simple, previo sorteo de las parejas participantes. Todo partido finaliza con un ganador, si hay empate en el tiempo reglamentario se procede a eliminación mediante lanzamiento penales.

Al ser número impar de partidos se utilizará la imagen de mejor perdedor para completar los pareos, el criterio a utilizar será el siguiente: 1.- Mejor puntaje, 2.- Diferencia de goles, 3.- Goles de visita, 4.- Más goles marcados, 5.- Menos goles en contra, 6.- Sorteo.

**6.- CRONOGRAMA:** Programación de partidos.

**Primera Fase**

Juego 1	A	VS	B
Miércoles 19:30 horas			

Juego 2	C	VS	D
Miércoles 20:50 horas			

Juego 3	E	VS	F
Jueves 19:30 horas			

Juego 4	G	VS	H
Jueves 20:50 horas			

Juego 5	I	VS	J
Jueves 22:10 horas			

**Segunda Fase**

Juego 6	Ganador Juego 1	VS	Ganador Juego 2
Viernes 19:30 horas			

Juego 7	Ganador Juego 3	VS	Ganador Juego 4
Viernes 20:50 horas			

Juego 8	Ganador Juego 5	VS	Mejor Perdedor F1
Viernes 22:10 horas			

F1: Primera Fase F2: Segunda Fase

**Semifinales**

Semis 1	Ganador Juego 6	VS	Ganador Juego 7
Sábado 19:30 horas			

Semis 2	Ganador Juego 8	VS	Mejor Perdedor F2
Sábado 20:50 horas			

**Finales**

Tercer puesto	Perdedor Semis 1	VS	Perdedor Semis 2
Domingo 19:30 horas			

Final	Ganador Semis 1	VS	Ganador Semis 2
Domingo 20:50 horas			

**7.- PREMIOS:** Se realizará una premiación a los primeros 4 lugares del torneo, siendo distribuida de la siguiente forma: Primer lugar Trofeo + 100.000, Segundo lugar Trofeo + 60.000, Tercer lugar Trofeo + 40.000, Cuarto Lugar Trofeo.



Decreto 188/20  
Nº 1  
2/3





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

Los premios en dinero serán transferidos a cuentas dispuestas por los clubes ganadores, designando un responsable por equipo, en un plazo de 15 días hábiles.

**8.- FINANCIAMIENTOS:** Los gastos relacionados con la contratación de arbitraje, mesa de control y coordinación deberán ser cargados al centro de costos del Programa de Recreación y Deportes 053201, cuenta 21.04.004 "prestación de servicios en programas comunitarios"

La gastos relacionados con la premiación de las actividades deberán ser cargadas al centro de costos del Programa de Recreación y Deportes 053201, cuenta 24.01.008 "premios y otros".

**DESÍGNESE**, como responsable de la entrega de estos premios a: Francisco Pinochet Romero.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



CAMILA CHAMORRO GAETE  
**ALCALDESA(S)**

D. Parada

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



Decreto N° 188/20

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 295  
Fecha: 03/02/2020  
Glosa: PREMIOS TORNEO DE FUTBOLL ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI  
Rut/Nombre: 69.130.600 - 3 / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401008	Premios y Otros 1						
	5	Actividades Recr 053201	200.000	2.000.000	0	2.000.000	200.000	1.800.000
TOTALES:			200.000					



EMITIDO POR ECR: Eduardo Cancino Rosson

AUTORIZADO POR

